



**MAT.: APRUEBA
MODIFICACION DE ORDENANZA**

Hualqui,

0 5 FEB 2026

DECRETO: 347 /

VISTOS:

- a) El acuerdo aprobado por unanimidad en concejo extraordinario n°344 de fecha 30 de octubre de 2025
- b) La ley n°18.290 sobre Tránsito y Transporte Público y sus modificaciones
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1.- APRUEBASE, la modificación a la Ordenanza Local de derechos municipales por servicios concesiones y permisos prestados por la Municipalidad de Hualqui, cuyo texto refundido y actualizado, aprobado mediante decreto alcaldicio del 23 de diciembre de 1998 y sus modificaciones posteriores en los siguientes términos:

"modificase los derechos municipales establecidos en los decretos alcaldicios n°610 y n°611 del 11 de marzo de 2025 en lo que se indica".

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GABRIELA SAAVEDRA MENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


RICARDO FUENTES PALMA
ALCALDE

Distribución:

- Unidades Municipales
- Secretaria Municipal
- Archivo correlativo

RECIBIDO

MEMORANDUM N° 291

DE : SRTA. MYRIAM BRICEÑO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

A : RICARDO FUENTES PALMA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

FECHA : 29/10/2025

ASUNTO : solicita modificación ordenanza N°610

Por medio del presente, y en atención a la revisión de los valores establecidos en la Ordenanza Municipal N°610, que regula los derechos municipales asociados al retiro y traslado de vehículos mediante grúa, me permito solicitar la actualización del monto actualmente fijado para dicho servicio. además de modificar cobros asociados a estacionamiento de particulares en bien nacional de uso público, así como también las señaléticas adosadas al sector.

La solicitud se fundamenta en el aumento de los costos operativos y de mantención del servicio, así como en la necesidad de ajustar los valores a criterios técnicos y económicos actuales, garantizando la sustentabilidad del servicio y la adecuada cobertura de los gastos municipales asociados.

Se solicita, por tanto, que esta materia sea sometida a consideración del Honorable Concejo Municipal, para su aprobación y posterior modificación formal de la Ordenanza N°610, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y los cobros respectivos contenidos en la ordenanza Municipal N°3865 del 17 de diciembre de 2008

Sin otro particular, y esperando una acogida favorable a la presente solicitud, saluda atentamente a usted.



MYRIAM BRICEÑO RODRIGUEZ
DIRECTORA DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

A) MODIFICACION COBRO GRUA

Los valores actuales están considerados en la siguiente tabla;

SERVICIO DE GRÚA DESDE EL LUGAR DEL RETIRO AL CORRALÓN MUNICIPAL	DESPLAZAMIENTO DESDE LA ZONA URBANA	DESPLAZAMIENTO SUPERIOR ZONA URBANA HUALQUI VALOR POR KILOMETRO
Bicicletas.	EXENTO	EXENTO
motocicletas, motonetas y bicimoto	40% UTM	0.02% UTM
Autos, furgones, camionetas, jeep	50% UTM	0.04% UTM
Camiones y maquinaria pesada	2 UTM	20% UTM
Casas rodantes, Buses y Taxibuses	2 UTM	20% UTM

Y se plantea modificar a los siguientes montos

SERVICIO DE GRÚA DESDE EL LUGAR DEL RETIRO AL CORRALÓN MUNICIPAL	DESPLAZAMIENTO DESDE LA ZONA URBANA	DESPLAZAMIENTO SUPERIOR ZONA URBANA HUALQUI VALOR POR KILOMETRO
Bicicletas.	EXENTO	EXENTO
motocicletas, motonetas y bicimoto	1.73 UTM	EXENTO
Autos, furgones, camionetas, jeep	1.73 UTM	EXENTO
Camiones y maquinaria pesada	3.46 UTM	EXENTO
Casas rodantes, Buses y Taxibuses	3.46 UTM	EXENTO

B) MODIFICACION COBRO ESTACIONAMIENTO

- 1- SUSTITUYASE los derechos municipales fijados en el título V de la ordenanza local sobre derechos Municipales por servicios, concesiones o permisos. Por los siguientes:

1.1	Vehículos particulares, automóviles y otros hasta 3500 kgs.	4 UTM
1.2	Vehiculos de carga superior a 3500 kgs.	5 UTM
1.3	Vehiculos de transporte de pasajeros, escolar, minibuses	5 UTM

C) MODIFICACION COBRO SEÑALETICA

- 1- SUSTITUYASE los derechos municipales fijados en el título V de la ordenanza local sobre derechos Municipales sobre otros servicios Por los siguientes:

5.1	señalización solicitada por particulares o instituciones sin perjuicio del valor de la señal	1.5 UTM
-----	--	---------



Publicación de Municipalidad de Hualqui



Municipalidad de Hualqui
30 de diciembre de 2025 · 🌐

📢 **COMUNICADO IMPORTANTE:** Actualización de valores Servicio de Grúa 2026 🚚
Informamos a toda la comunidad de **#Hualqui** que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 610, a partir del 1 de enero de 2026 entrarán en vigencia los nuevos valores para el servicio de traslado de vehículos (Grúa).

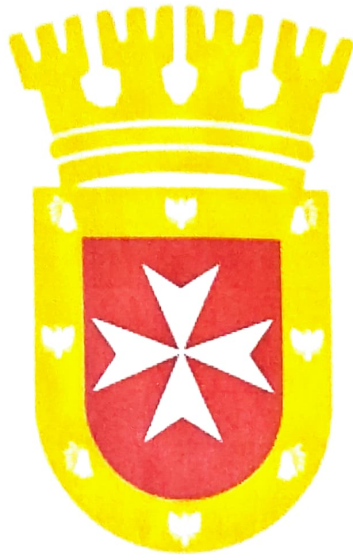
Esta actualización responde al reajuste anual programado para el periodo 2026, además de la estandarización del servicio corralon municipal a nivel intercomunal. De acuerdo a dictamen de contraloría, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio en nuestra comuna.

- ✅ Vigencia: Desde el 01/01/2026.
- ✅ Base Legal: Ordenanza N° 610.

Invitamos a los conductores a mantener su documentación al día y respetar las normas del tránsito para evitar inconvenientes.

¡Cuidar el orden de nuestras calles es tarea de todos! 🇨🇱

#HualquiConectado #SeguridadVial #Ordenanza610 #MunicipioHualqui



MUNICIPALIDAD DE



Comentar como Sebastián Jaque Fuentealba

